



Municipalidad  
Provincial de Chiclayo

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 11 -2020-  
MPCH/GIP**

Chiclayo, 25 FEB 2020

**LA GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CHICLAYO:**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 16-2019-MPCH/GIP de fecha 23 de Julio del 2019, Oficio N° 274-2020-GRLAMB/GRIN (3482638-2), con Registro N° 699372 - Expediente N° 351224, con fecha 31 de Enero del 2020, Carta N° 002-2020-ROMT, con fecha 25 de Febrero del 2020 (Registro N° 714618 - Expediente N° 363144) e Informe N° 134-2020-MPCH/GIP/SGEP de fecha 25 de Febrero del 2020 con Registro N° 714736 - Expediente N° 363144 emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que mediante Contrato de Servicios Profesionales N° 205-2018-MPCH/GM, la Municipalidad Provincial de Chiclayo contrata los servicios del Ing. Rubén Oswaldo Moreno Tarazona con CIP N° 116320, para elaborar el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CÓDIGO ÚNICO N° 2411286.

Que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 16-2019-MPCH/GIP de fecha 23 de Julio del 2019 se resuelve aprobar el expediente técnico del





**Municipalidad  
Provincial de Chiclayo**

proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – Código Único N° 2411286, con un presupuesto total que asciende a S/ 6' 203,226.74 (seis millones doscientos tres mil doscientos veintiséis con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario, y tipo de ejecución presupuestaria: Indirecta (contrata a precios unitarios).

Que mediante Oficio N° 004-2020-MPCH/A (Reg. N° 348638-0) con fecha 14 de Enero del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincia de Chiclayo solicitó el financiamiento del Expediente Técnico en mención, ante el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que mediante Oficio N° 022-2020-MPCH/A (Reg. N° 3482638-3) con fecha 05 de Febrero del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincia de Chiclayo solicitó al Gobierno Regional de Lambayeque la aceptación de Unidad Ejecutora del proyecto.

Que mediante Oficio N° 274-2020-GR.LAMB/GRIN (3482638-2), con Registro N° 699372 – Expediente N° 351224, con fecha 31 de Enero del 2020, el Sr. Harry Arturo Gonzalez Solano - Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente Técnico para subsanar las observaciones planteadas en el Informe N° 07-2020-GR.LAMB/GRIN-DEAT-EASR, emitido por el Ing. Edwin Saldivar Rodriguez, profesional de la Dirección de Estudios del Gobierno Regional de Lambayeque, realiza una serie de observaciones al Expediente Técnico.

Que mediante Carta N° 002-2020-ROMT, con fecha 25 de Febrero del 2020 (Registro N° 714618 – Expediente N° 363144), el Ing. Rubén Moreno Tarazona, alcanza el Expediente Técnico con las observaciones subsanadas.

Que mediante Informe N° 134-2020-MPCH/GIP/SGEP de fecha 25 de Febrero del 2020 con Registro N° 714736 – Expediente N° 363144 emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos emite la aprobación y la opinión favorable de CONFORMIDAD del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" – Código Único N° 2411286, quien precisa además que el expediente técnico sí cumple con lo establecido en la Directiva N° 07-2016-MPCH/A "Regulación bajo responsabilidad del proceso de elaboración, revisión y aprobación de expedientes técnicos de obras".

Que el presupuesto total de inversión es de S/ 6'306,742.42 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 SOLES), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 4'275,602.00





**Municipalidad  
Provincial de Chiclayo**

GASTOS GENERALES (8.6593%)	S/ 370,237.37
UTILIDAD (7.00%)	S/ 299,292.14
SUB TOTAL (1)	S/ 4'945,131.51
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/ 7,457.63
SUB TOTAL (2)	S/ 4'952,589.14
IGV (18.00%)	S/ 891,466.05
VALOR REFERENCIAL	S/ 5'844,055.19
SUPERVISIÓN (4.1198% VR)	S/ 240,760.83
GESTIÓN DE RIESGOS	S/ 189,426.40
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>S/ 6'274,242.42</b>
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,500.00
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/ 6'306,742.42</b>

Con precios al mes de Febrero del año 2020 y un Plazo de Ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, bajo la modalidad de ejecución CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS.

Que en mérito a lo antes expuesto, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo.

Que, por las consideraciones y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, art. 80 inc. 8 del ROF - Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012 -2019-MPCH, del 13.08.2019 y artículo Quinto inc. 1 de la Resolución de Alcaldía N° 577-2019-MPCH/A de fecha 27.05.2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN JOSÉ OLAYA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - Código Único N° 2411286, cuyo monto total de ejecución es de S/6'274,242.42 (seis millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 42/100 soles) y cuyo presupuesto total de inversión de S/ 6'306,742.42 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42/100 SOLES), incluido gastos generales, gastos de supervisión, expediente técnico e IGV, bajo la modalidad de ejecución Contrata - A Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 4'275,602.00
GASTOS GENERALES (8.6593%)	S/ 370,237.37
UTILIDAD (7.00%)	S/ 299,292.14





**Municipalidad  
Provincial de Chiclayo**

SUB TOTAL (1)	S/ 4'945,131.51
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/ 7,457.63
SUB TOTAL (2)	S/ 4'952,589.14
IGV (18.00%)	S/ 891,466.05
VALOR REFERENCIAL	S/ 5'844,055.19
SUPERVISIÓN (4.1198% VR)	S/ 240,760.83
GESTIÓN DE RIESGOS	S/ 189,426.40
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>S/ 6'274,242.42</b>
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,500.00
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>S/ 6'306,742.42</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 16-2019-MPCH/GIP de fecha 23 de Julio del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Publicas y Convenios, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Órgano de Control Interno - OCI, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
ING. LEIDY ELTZABETH SANCHEZ CAMPOS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

C.C.  
Alcaldía  
G. Municipal  
G. Administración y Finanzas  
G. de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
G. Tecnología de la Información y Estadística  
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial  
Sub G. Obras Públicas y Convenios  
Sub G. de Estudios y Proyectos  
Órgano de Control Interno - OCI  
Archivo

